HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 175

Causante:

JANTUS DE ESTRADA BARBARA

Objeto:

NOTA
RELACIONADA CON LA LEY NACIONAL Nº 24449/95 Y LA LEY PROVINCIAL Nº 13.927/2008 QUE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR EN BICICLETA POR LAS VEREDAS Y LAS SENDAS PEATONALES .-

175

Honorable Concejo Deliberante

San Isidro, 20 abril 2021

Sr. Presidente

Andrés Rolón _____.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle la intervención del Honorable Concejo que usted preside, en una situación irregular y de público conocimiento.

La circulación en bicicleta por la ciudad, es algo que se ha incrementado en estos últimos años. Sin embargo no se observa ningún tipo de educación vial relacionada con este tipo de rodados.

Si un transeúnte circula por la vereda en horas pico de un día laboral, debe tener sumo cuidado para no ser atropellado por un ciclista ignorante de las normas de tránsito.

La ley Nacional 24449/95 y la ley Provincial 13927/2008, establecen la prohibición de circular en bicicleta por las veredas y las sendas peatonales (ej. junto a las vías del tren de la costa) a mayores de 12 años.

Es por esto que sería un gran beneficio para el vecino que se realicen las siguientes acciones y las que ustedes estimen corresponder:

- Realizar una campaña de educación y concientización sobre el uso de las bicicletas.
- Colocar señalización vial indicando la prohibición de circular por las veredas y sendas peatonales.
- Instruir al personal de tránsito sobre las normas de circulación de los rodados, bicicleta, monopatín, tablas.
- Afiches en chupetes o carapantalla Municipal.

Espero que se encuentre bien y con salud, durante este tiempo de pandemia.

Saluda atentamente

BARBARA JANTUS DE ESTRADA

DNI: 16476038

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 175-HCD-2021.....-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente.....-

SAN ISIDRO, 28 de abril de 2021.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 ABR 2021
Hora 11:00 hs
RECIBID